CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN ANTONIO
SONSÓN-ANTIOQUIA
NIT: 890.980.477-2

INFORME DE ACTIVIDADES 001
CONVENIO NRO CI-003-2024

ANTECEDENTES

El Centro de Bienestar del Anciano "San Antonio" del municipio de Sonsón, Nit. 890.3980.477-2, fue constituido por Acuerdo Municipal 017 de 1912, como "Asilo de Mendigos de Sonsón", cuyos ingresos eran fruto de donaciones y legados que la comunidad aportaba para su funcionamiento. Posteriormente en las décadas de los 70 y 80, su funcionamiento pasó a cargo del Departamento de Antioquia con aportes de Benedan y la Nación a través del situado fiscal. Con la reforma de la Ley 100 por Acuerdo Municipal Nro. 026, el municipio asume el funcionamiento de la Entidad, y a pesar de que figuraba como ente descentralizado, no contaba con autonomía administrativa y financiera hasta el año 2004, fecha en la cual se modifican los Estatutos de la institución por medio del Acuerdo Municipal Nro. 024 de 2004, y el municipio asigna una partida presupuestal de transferencias para el C.B.A., la cual es indispensable para el funcionamiento del Centro. Igualmente funciona gracias a las donaciones en dinero y en especie de la comunidad sonsoneña, la cual se ha vinculado a través de la historia de manera significativa a la obra.

DENOMINACIÓN:

El nombre de la Entidad es Centro de Bienestar del Anciano San Antonio –C.B.A.

DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:

El Centro de Bienestar del Anciano San Antonio, tiene su domicilio en la cabecera municipal del municipio de Sonsón, departamento de Antioquia en la carrera 10 # 7 – 71. Su jurisdicción es el territorio municipal, no obstante, puede ofrecer y contratar servicios que se encuentren fuera del ámbito de su jurisdicción.

NATURALEZA JURÍDICA:

Es una Entidad de carácter público, descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera. Está dirigido y controlado por la Junta Directiva, un Director General, está sometido a la inspección y vigilancia del Municipio de Sonsón a través de la D.L.S. El C.B.A. San Antonio de Sonsón, fue creado mediante Acuerdo Nro. 17/1912 del Concejo Municipal, tiene Personería Jurídica Nro. 107/61 de la Gobernación de Antioquia y Nit. 890.980.477-2. Está sometida a la inspección, control y vigilancia del Estado a través de la dirección

Local de salud, en los términos indicados en el artículo 365 de la Constitución Política, la Ley 100 en su capítulo III, artículos 194,195 y 197 y sus decretos reglamentarios, la resolución 10926 del 2000, la resolución 14861 de 1995 la resolución 4252 de 1997 y las demás disposiciones reglamentarias sobre la materia. Estará adscrita al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.

MISIÓN: Brindar protección a los ancianos mayores de 60 años de edad, carentes de recursos económicos y de una familia que se preocupe por sus necesidades básicas, teniendo en cuenta el afecto, la comprensión y todo el apoyo que ellos demandan. El objeto del Centro será la prestación de servicios gerontológicos, entendidos como servicios de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación a la población adulta mayor, que favorezcan el mantenimiento de su autonomía y su bienestar integral, las cuales están a cargo del Estado.

VISIÓN: Obtener el aval y apoyo económico de otras Instituciones y de personas de buen corazón para que con el transcurrir de los años, el Centro pueda albergar a muchos más ancianos que deambulan por las calles o que por falta de recursos se les niega la oportunidad de ser escuchados y atendidos como seres humanos dignos de Respeto.

PRINCIPIOS BÁSICOS:

- ✓ **La eficiencia**, definida como la óptima utilización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros con el fin de brindar un buen nivel de calidad de vida a los usuarios.

- ✓ **La calidad**, relacionada con una atención oportuna, humanizada, efectiva y personalizada, acorde a las condiciones y necesidades del usuario y a los patrones técnico-científicos establecidos.

- ✓ **La equidad**, entendida como la prestación de los servicios a los beneficiarios acorde a sus necesidades particulares, a las determinaciones técnico científicas definidas por el SGSSS y a los recursos institucionales, sin que medien otros criterios que conlleven a la discriminación.

- ✓ **La complementariedad**, definida como la capacidad de concertación de acciones con otras instituciones y sectores para el logro de la eficiencia.

- ✓ **La solidaridad**, entendida como la coparticipación y la corresponsabilidad de todos los sectores para la atención de los más pobres y vulnerables.

ACTIVIDADE REALIZADAS:

✓ **SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A UN ADULTO DEL MUNICIPIO DE SONSON EN ESTADO DE VULNERABILIDADLAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 60 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN DE ACUERDO A UN CUPO MÁXIMO DE 19 ADULTOS MAYORES, MEDIANTE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, QUE LES GARANTICE EL ÓPTIMO NIVEL DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA, ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDAS**: Para la ejecución de esta actividad se cuenta con un personal calificado que desempeña las funciones como auxiliares geriátricos en apoyo y cuidado a los adultos mayores, desde el servicio de Alimentación, arreglo de ropa y adecuación de espacios. Además, se cuenta con auxiliares de enfermería (3) y una gerontóloga que propenden por el bienestar físico y mental de los adultos

✓ **VELAR POR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL C.B.A. RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS.** Desde el sector Salud en este periodo se han articulado acciones con la ESE Hospital San Julián con el fin de que los sesenta adultos sean atendidos desde el área de medicina y nutrición, pero además se han realizado acompañamiento a citas con especialistas desde las áreas de oftalmología y psiquiatría a la ciudad de Rionegro y Medellín respectivamente (Oftalmología: Alejandro Blandón y Teodulio Sánchez) (Psiquiatría: Maia Belén Arroyave, María Cecilia Osorio y Nelson de Jesús Arcila) también se realizaron gestiones con un técnico oral para restablecer la prótesis dental de un adulto mayor

En lo referente al servicio de alimentación se vienen suministrando 6 alimentos Enel día empezando por una aromática, un tinto o agua de panela al levantase, luego el desayuno, una media mañana, continuando con el almuerzo y en horas de la tarde refrigerio, cena y una merienda al acostarse

✓ **A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES GERONTOLÓGICAS SE IMPLEMENTARON PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, QUE CUBRAN A TODOS LOS ADULTOS MAYORES Y A OTROS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO**. El cumplimiento de esta actividad se ha venido dando en la medida que se han articulado acciones con otras instituciones que realizan actividades de promoción y prevención desde las manualidades, actividades físicas y recreativas, con el apoyo de estudiantes de la universidad de Antioquia, funcionarios de la fundación cultivarte, programa

centro día y la participación y acompañamiento espiritual a través del rector del santuario de la Valvanera

SERVICIOS:

1. **Individuales**:

Alojamiento: Se prestará en la planta física ubicada en la Cr. 10 Nº 7-71. El personal se distribuye en dos plantas: Primer piso alojamiento hombres y Segundo piso alojamiento mujeres

Alimentación: se brindó de acuerdo a los requerimientos nutricionales individuales, según minuta asesorada por nutricionista-dietista, con el objetivo de proporcionar una nutrición adecuada que les permita a los residentes el mantenimiento óptimo de sus funciones integrales.

Programas de atención y rehabilitación en salud: Con énfasis en el primer nivel para evitar la aparición de las enfermedades, se posibilitaron diagnósticos oportunos y de esta forma se evitó la aparición de complicaciones. Aquí se contempla la consulta médica general periódica, evaluación nutricional y el desarrollo de acciones de rehabilitación física específica.
Servicios funerarios: Cubrimiento de servicios exequiales, de acuerdo a los casos presentados durante el mes.

2. **Servicios colectivos:**

Programas de promoción y protección de la salud y prevención de la enfermedad: Se desarrollaron actividades de atención primaria en salud, como educación en auto cuidado y manejo de factores de riesgo, mantenimiento físico, terapia ocupacional, programas recreativos lúdicos y culturales.

Programas de fortalecimiento espiritual y oficios religiosos: a través de los encuentros grupales y Sagrada Eucaristía.

Trabajo con familia: Se desarrollaron acciones de sensibilización y educación con los familiares de los adultos mayores residentes en el centro, tendientes a fortalecer su participación en el cuidado de éstos, la visita por parte de familiares y amigos se da todos los días.

CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN ANTONIO
SONSÓN-ANTIOQUIA
NIT: 890.980.477-2

TESTIMONIOS DE LA INVERSIÓN:

Dando cumplimiento a la resolución Nro. 058/2024, desde el centro de bienestar del anciano San Antonio de Sonson se viene atendiendo bajo la modalidad de Hogar de Paso un adulto mayor "Manuel Antonio Valencia Cataño" identificado con CC 3.614.020, a pesar de contar con familia, de esta no se tiene reporte alguno, ni se conoce su ubicación.

Siendo consecuentes con los servicios que se ofrecen desde la institución, a Don Manuel se le ofrecen los servicios de atención integral para satisfacer sus necesidades básicas representadas en techo, alimentación, cuidado en salud, y vestido. Se incluyen además otras actividades lúdicas y recreativas, especialmente cuando se hacen actividades colectivas con el grupo parrandero, la fundación cultivarte, los estudiantes de la universidad de Antioquia y desde el programa centro día.

En lo referente a salud el centro cuenta con un grupo de enfermería conformado por cuatro auxiliares y desde el servicio de Hombres se dispone por turno de tres personas en el día que están cuidando a los adultos especialmente a aquellos que como don Manuel requieren de acompañamiento para vestirse, cambio y puesta de pañal, además del baño diario, la afeitada y el corte de cabello.

En cuanto al alojamiento Don Manuel comparte habitación con otro grupo de adultos

Atentamente,

HECTOR IVAN SANCHEZ PAREJA
Director General CBA